



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA,
COAHUILA DE ZARAGOZA. EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024**

- - - - En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las **ocho** horas del día de hoy, **diecisiete** de noviembre del año dos mil veintidós, en el recinto oficial de sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento, edificio de la Presidencia Municipal, sitio ubicado en calle Zaragoza y Venustiano Carranza número 332 de la zona centro de esta ciudad, se lleva a cabo la sesión número **19** con carácter de extraordinaria, que refiere el capítulo V artículos 85, 86, 87, 88, y 91, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los siguientes integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024: Presidente Municipal Dr. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, Primer Regidor THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE, Segundo Regidor ROSADINA ROTUNNO AGUAYO, Tercer Regidor ERIK ALBERTO RAMOS TREVIÑO, Cuarto Regidor ROCÍO PIZÑA GARZA, Quinto Regidor LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Sexto Regidor EDITH HERNÁNDEZ SILLAS, Séptimo Regidor ROGELIO RAMON GALVÁN, Octavo Regidor LUZ ELENA PEREZ TORRES, Noveno Regidor TRINIDAD ESPINOZA HERNÁNDEZ, Décimo Regidor GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN (Permiso de Ausencia), Décimo Primer Regidor CARLOS HERRERA PINALES, Primer Regidor de Representación Proporcional JOSÉ ALBERTO MEDINA MARTÍNEZ, Segundo Regidor de Representación Proporcional LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ, Tercer Regidor de Representación Proporcional ZUZUKY RODRÍGUEZ FUENTES, Cuarto Regidor de Representación Proporcional ADRIANA VALENTINA ARANDA VALADEZ, Quinto Regidor de Representación Proporcional JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ MÉNDEZ, Sexto Regidor de Representación Proporcional ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ORTIZ, Síndico de Mayoría ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA y Síndico de Primera Minoría CYNTHIA ELENA VILLARREAL NIETO; Asistidos por el LIC. ELEUTERIO LÓPEZ LEOS, Secretario del Ayuntamiento.

Contando con la mayoría de los integrantes del ayuntamiento, existe quórum legal para sesionar y por lo tanto todos los acuerdos tomados en la misma serán válidos. En este orden de ideas se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO Y SE RECORRE EL QUE OCUPA ESA POSICIÓN A LA SIGUIENTE, DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN; Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, MISMO QUE FUERA DICTAMINADO POR LA COMISION DE REGLAMENTACIÓN. *(Lectura por parte del Secretario del Ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos).*

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LAS INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA UN NUEVO CONTENIDO A LA FRACCIÓN XXX, RECORRIENDO EL CONTENIDO ACTUAL A LA FRACCIÓN XXXI, QUE SE CREA, DEL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ Y LA DIPUTADA LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MISMO QUE FUERA DICTAMINADO POR LA COMISION DE REGLAMENTACIÓN *(Lectura por parte del Secretario del Ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos).*
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISION UNIDAS DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, CON RELACION A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. *(Lectura por parte del Secretario del Ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos).*
5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA. *(Presentación por parte de la Regidora de Educación Rosadina Rotunno Aguayo).*
6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. MARIO DÁVILA PARA FIRMAR CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUE EL MUNICIPIO RECIBA ATRAVÉS DE ESTA LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA CONFORME AL DECRETO EMITIDO POR EL EJECUTIVO FEDERAL ASI COMO EN BASE A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA ESTE FIN. *(Propuesta del Regidor Theodoros Kalionchiz de la Fuente.)*
7. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CRITERIOS 49 Y 81 QUE REFIERE EL BAROMETRO DE INFORMACION PRESUPUESTAL (BIPM) EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022; LO

ANTERIOR CON EL OBJETO DE EVALUAR LA INFORMACION EN BASE A UN CRITERIO DE BUENAS PRACTICAS. (Lectura por parte del Presidente Municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado)

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta: Una vez que es sometido a aprobación el orden del día, le informo señor Alcalde que se aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

SEGUNDO.- En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta: se presenta el punto consistente en la Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; , y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022.

De conformidad a lo establecido en los artículos 84 a 101 del Código Municipal para el Estado de Coahuila sobre el principio de deliberación parlamentaria que se exige para los procesos de reforma constitucional, se emite lo siguiente: -----

-----ANTECEDENTES-----

--PRIMERO. El Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, en su Décima Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, aprobó el (08) ocho de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia con fecha de (19) diecinueve de octubre de (2022) dos mil veintidós, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.-----

-----**SEGUNDO.** En dicha sesión del (08) ocho de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, la Presidencia del Congreso del Estado de Coahuila ordenó que se enviara a los Ayuntamientos del Estado para que estos manifestaran su sentir, en favor o en contra, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado. -----

-----**TERCERO.** En virtud de la Acción de Inconstitucionalidad 03/2022, el Tribunal Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicto sentencia en la que dispone que, el procedimiento legislativo para escuchar de forma debida el sentir de los Ayuntamientos será a partir de las bases siguientes: a) Una vez que los ayuntamientos reciban el expediente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, se deberá turnar de manera inmediata a la Comisión de Reglamentación del Ayuntamiento. b) Realizando lo anterior, se deberá convocar a dicha Comisión con por lo menos (24) veinticuatro horas de anticipación, incluyendo el asunto en el orden del día y circulando de manera previa el dictamen en cuestión a todas las personas integrantes de la Comisión de Reglamentos. c) Concluido lo anterior, el día de la sesión se deberá verificar el quorum legal que exige la

ley para sesionar válidamente. d) En la sesión de cabildo, se deberá levantar constancia de su desarrollo en donde se describirán los asuntos tratados; la presentación del dictamen de la Comisión de Reglamentación; la deliberación en su caso de los municipales para manifestar y votar, por separado, el sentir, a favor o en contra, de la reforma constitucional local por cada uno de los apartados del proyecto del Decreto de que se trata; así como la transcripción íntegra de las intervenciones de sus integrantes y los acuerdos tomados, lo cual deberá anexarse íntegramente al apéndice del acta de cabildo. e) Realizado lo anterior, se deberá asentar fehacientemente los resultados de la votación, en lo general y en lo particular, de cada apartado del Proyecto de Decreto de reforma y el sentido del voto de cada integrante del Cabildo, así como los votos particulares que puedan emitirse; f) Finalmente, se deberá ordenar la divulgación de la sesión de cabildo en la Gaceta del Municipio y su notificación inmediata al Congreso del Estado.

OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

PRIMERO. Una vez expuestos los antecedentes, lo dispuesto en los artículos 67, 194 párrafo 2, 196 y 197 de la Constitución Local, en relación con el 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y los artículos 32, 36, 87, 98, 99 y 105, fracción V, 107 y 113 Bis-1, del Código Municipal para el Estado, así como los puntos establecidos en la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de la acción de inconstitucionalidad local 03/2022 se procede a emitir las motivaciones que originaron el sentir de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que se recibió en este Ayuntamiento el expediente con fecha 9 (nueve) de noviembre de (2022) dos mil veintidós de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, el cual fue turnado en su oportunidad a la Comisión de Reglamentación.

TERCERO. Que se emitió y circuló la convocatoria para que la citada Comisión sesionara a la brevedad, atendiendo a que esta debería ser al menos con 24 horas de anticipación.

CUARTO. Que una vez convocada, la Comisión sesionó, contando con el quorum legal que exige la ley para que esta sea válida, y ese día emitió el Dictamen respectivo.

QUINTO. Con relación al punto anterior, en dicho Dictamen se emitieron deliberaciones por cada uno de los apartados del proyecto de Decreto, como se establecen en el dictamen que les fue remitido con anterioridad, mismo que se anexa a la presente acta.:

-Continuando con el uso de la voz el Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta: No habiendo comentarios por hacer se somete a consideración de los presentes para su validez, la presente propuesta relativa a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes señor presidente. Ante ello se plasma los siguientes

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO. Se opina **A FAVOR** en lo **GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que

ocupa esa posición a la siguiente, del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; , y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022.

Lo anterior, pues se advierte que la reforma propuesta aporta a la construcción práctica, no solo de voz, de las identidades indígenas y el desarrollo de sus culturas, un reconocimiento como el que esta reforma lleva a cabo, se traduce en un mecanismo adecuado para allanar el camino a la libre determinación y la autonomía de los pueblos originarios, lo que habla de una sociedad más incluyente, que da cabida a todas las diferencias.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

TERCERO.- En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta: A continuación se presenta el tercer punto del orden del día que refiere la Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a las Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recorriendo el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022.

De conformidad a lo establecido en los artículos 84 a 101 del Código Municipal para el Estado de Coahuila sobre el principio de deliberación parlamentaria que se exige para los procesos de reforma constitucional, se emite lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, en su Décima Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, aprobó el (08) ocho de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia con fecha de (31) treinta y uno de octubre de (2022) dos mil veintidós, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recorriendo el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. En dicha sesión del (08) ocho de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, la Presidencia del Congreso del Estado de Coahuila ordenó que se enviara a los Ayuntamientos del Estado para que estos manifestaran su sentir, en favor o en contra, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

TERCERO. En virtud de la Acción de Inconstitucionalidad 03/2022, el Tribunal Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, dictó sentencia en la que dispone que, el procedimiento legislativo para escuchar de forma debida el sentir de los Ayuntamientos será a partir de las bases siguientes:

a) Una vez que los ayuntamientos reciban el expediente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, se deberá turnar de manera inmediata a la Comisión de Reglamentación del Ayuntamiento.

b) Realizando lo anterior, se deberá convocar a dicha Comisión con por lo menos (24) veinticuatro horas de anticipación, incluyendo el asunto en el orden del día y circulando de manera previa el dictamen en cuestión a todas las personas integrantes de la Comisión de Reglamentos.

c) Concluido lo anterior, el día de la sesión se deberá verificar el quorum legal que exige la ley para sesionar válidamente.

d) En la sesión de cabildo, se deberá levantar constancia de su desarrollo en donde se describirán los asuntos tratados; la presentación del dictamen de la Comisión de Reglamentación; la deliberación en su caso de los municipales para manifestar y votar, por separado, el sentir, a favor o en contra, de la reforma constitucional local por cada uno de los apartados del proyecto del Decreto de que se trata; así como la transcripción íntegra de las intervenciones de sus integrantes y los acuerdos tomados, lo cual deberá anexarse íntegramente al apéndice del acta de cabildo.

e) Realizado lo anterior, se deberá asentar fehacientemente los resultados de la votación, en lo general y en lo particular, de cada apartado del Proyecto de Decreto de reforma y el sentido del voto de cada integrante del Cabildo, así como los votos particulares que puedan emitirse;

f) Finalmente, se deberá ordenar la divulgación de la sesión de cabildo en la Gaceta del Municipio y su notificación inmediata al Congreso del Estado.

OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

PRIMERO. Una vez expuestos los antecedentes, lo dispuesto en los artículos 67, 194 párrafo 2, 196 y 197 de la Constitución Local, en relación con el 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y los artículos 32, 36, 87, 98, 99 y 105, fracción V, 107 y 113 Bis-1, del Código Municipal para el Estado, así como los puntos establecidos en la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de la acción de inconstitucionalidad local 03/2022 se procede a emitir las motivaciones que originaron el sentir de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que se recibió en este Ayuntamiento el expediente con fecha 9 de noviembre de (2022) dos mil veintidós de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, el cual fue turnado en su oportunidad a la Comisión de Reglamentación.

TERCERO. Que se emitió y circuló la convocatoria para que la citada Comisión sesionara a la brevedad, atendiendo a que esta debería ser al menos con 24 horas de anticipación.

CUARTO. Que una vez convocada, la Comisión sesionó, contando con el quorum legal que exige la ley para que esta sea válida, y ese día emitió el Dictamen respectivo.

QUINTO. Con relación al punto anterior, en dicho Dictamen se emitieron las siguientes deliberaciones por cada uno de los apartados del proyecto de Decreto, dictamen que se agrega a la presente acta de cabildo, mismo con el que ya cuentan todos los regidores.-----

-----Acto continuo se procede a llevar a cabo los comentarios y observaciones por parte de los ediles municipales.-----

--**En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez, manifiesta:** Yo aquí interpreto este proyecto de reforma, déjenme decirles que existen coaliciones electorales, varios partidos se coaliguen para sumar votos porque quizá de forma aislada no les será posible, hay la coalición parlamentaria, por ejemplo para reformar la constitución federal de la republica para la estatal con la mayoría calificada, es decir mínimo las dos terceras partes, algo así como el 66 por ciento, es decir las reformas no proceden a mayoría simple, no la mitad más uno y esta otra que según lo entiendo la coalición de gobierno, que es eso, me imagino que está a la recién elección, que quiere decir, que yo soy un candidato de un partido de antaño y creo que no tengo los votos necesarios para sacar la elección e invito a otros partidos, vamos hacer un convenio de coalición, gobierno si me ayudas te asigno carteras o te asigno el gabinete estatal, te doy la fiscalía, te doy una posición política en el poder ejecutivo y con esto me ayudas y con tus votos gano la elección, está hecho para esto que ya se avecina, nada mas que mas adelante dice que hay un convenio, pero en el artículo 82, dice, establece muy claro que el ejecutivo esta y en cualquier momento puede nombrar, remover, sostener, despedir, cesar, a cualquiera del gabinete sin permiso y no procede ninguna demanda de ningún tipo para su reinstalación, ese el poder ejecutivo tiene libertad absoluta de despedir cuando quiera con todo y convenio que se pudiera firmar o autorizarse allá en el congreso, para mi es una trampa así que no estoy de acuerdo mi voto es en contra. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Buenos días compañeros, buenos días alcalde, yo tenía una pregunta para comisión de reglamentación, preguntar si todas las iniciativas de reforma constitucionales están siendo canalizadas a través de la comisión. **En uso de la voz la regidora C. Rosa María Rodríguez Ortiz, manifiesta:** Esta es la primera. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez, Cruz, manifiesta:** Esta es la primera porque veo que hay un dictamen, creo que en la sesión pasada por ahí también se puso a consideración una reforma constitucional en materia electoral, me llama la atención que lo hayan dictaminado, no sé con qué tiempo les llegó la iniciativa para poder analizarla, no se si me pudiera informar. **En uso de la voz la regidora C. Rosa María Rodríguez Ortiz, manifiesta:** Nosotros sesionamos más que nada para que esto se pudiera plantear aquí en sala cabildo y que los demás compañeros también tuvieran la oportunidad de votar y hacer los comentarios correspondientes en caso de que sea favorable o no. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez, Cruz, manifiesta:** Retomando el comentario, gracias regidora, me llama la atención del dictamen un párrafo al final que dice: *La opinión de esta comisión de reglamentación, en lo general y en lo particular, es en sentido afirmativo;* es decir que están de acuerdo, dice: *En un estado en el que cada vez hay más participación ciudadana;* aquí me quedo y me parece importante retomar esto, porque yo creo que esta iniciativa mas bien obedece a acuerdos cupulares, partidistas y que no hubo un consenso ciudadano, no se consultó a la ciudadanía si están de acuerdo de que en Coahuila se pueda impulsar un gobierno de coalición mas allá que ya aparezca la figura a nivel nacional o a nivel federal, yo siento que el ejercicio de participación ciudadana como los nuevos tiempos lo amerita la consulta no se dio y creo que obedece más esta iniciativa a un tema electoral que realmente a

construir un gobierno de coalición, por esta razón mi voto será en contra. **En uso de la voz el regidor C. José Alberto Medina Martínez, manifiesta:** Buenos días, con su permiso compañeros, yo en realidad difiero de los dos compañeros, finalmente lo que se está viendo creo que es garantizar que si hay un convenio que no solamente un partido lo ha hecho, lo ha hecho varios partidos a nivel nacional, se garantice que lo que hagan antes de la elección pues también se les consolide después de, es decir que haya un gobierno plural, si nos juntamos para participar, también sea para gobernar, creo que es en ese aspecto, darle certeza a quienes participan lo puedan hacer, y finalmente se trata de que haya una gobernabilidad en todos los sectores, creo que lejos de verlo como un tema político, mas que todo sentar las bases para cuando se logre algún resultado haya equidad en el trabajo de gobierno, creo que así es, un gobierno responsable, es decir si nos juntamos para hacer una actividad, lo justo es que nos juntemos para gobernar, gracias. **En uso de la voz el presidente municipal, Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Esto que se plasma en una ley estatal no es nuevo, en la práctica se da desde hace muchos años, en el 2000 se coaligaron varios partidos, entre ellos el PAN y el Verde que fueron los ganadores, en el 2018 se coaligó MORENA con el PT y con el Verde, actualmente en la cámara de diputados está votando el grupo MORENA con el PT y con el Verde, la otra parte de la oposición que se suma es PRI, PAN, PRD, y en ocasiones el Movimiento Ciudadano, en el 2014 que me tocó ser diputado federal, en ese tiempo se le dio formalidad legalmente a estos temas con las características como lo comentaba Daniel, dos terceras partes en el caso de una reforma constitucional como lo ha sido el caso en el congreso federal y en los congresos locales, se aprueba esto a nivel federal y se deja la potestad a los gobiernos locales para que lo hagan en el momento que lo deseen, está abierto constitucionalmente a nivel federal, se hace en la práctica independientemente de los juegos políticos o acuerdos que se den, es parte de la actividad política, por lo tanto si se propone en Coahuila independientemente de las condiciones y circunstancias políticas en las que se den, mi voto es a favor, gracias. **En uso de la voz el regidor C. Carlos Herrera Pinales, manifiesta:** Buenos días, con su permiso alcalde, la razón principal de los modelos de coalición aquí lo menciona dentro de los documentos que nos entregan, es mantener el equilibrio en el ejercicio del poder, pero por otro lado las coaliciones no son limitativas a un partido, no son limitativas son para todos los partidos, en base a eso considero que no hay una diferencia, una ventaja sobre otros partidos, sino que cualquier partido lo puede hacer, y los compromisos de las eventualidades laborales, también se hacen compromisos en su momento, en el ejercicio del poder una vez ya estando en el poder, definitivamente mi voto es a favor. **En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta:** Escuchado el tema y analizada la propuesta, se somete a consideración de los presentes para su aprobación la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Artículo 82 de la Constitución política del estado de Coahuila de Zaragoza, Presidente Municipal Dr. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO a favor, Primer Regidor THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE a favor, Segundo Regidor ROSADINA ROTUNNO AGUAYO a favor, Tercer Regidor ERIK ALBERTO RAMOS TREVIÑO a favor, Cuarto Regidor ROCÍO PIZAÑA GARZA a favor, Quinto Regidor LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA a favor, Sexto Regidor EDITH HERNÁNDEZ SILLAS a favor, Séptimo Regidor ROGELIO RAMON GALVÁN a favor, Octavo Regidor LUZ ELENA PEREZ TORRES a favor, Noveno Regidor TRINIDAD ESPINOZA HERNÁNDEZ a favor, Décimo Regidor GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN (Permiso de Ausencia), Décimo Primer Regidor CARLOS HERRERA PINALES a favor, Primer

Regidor de Representación Proporcional JOSÉ ALBERTO MEDINA MARTÍNEZ a favor, Segundo Regidor de Representación Proporcional LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ en contra, Tercer Regidor de Representación Proporcional ZUZUKY RODRÍGUEZ FUENTES a favor, Cuarto Regidor de Representación Proporcional ADRIANA VALENTINA ARANDA VALADEZ a favor, Quinto Regidor de Representación Proporcional JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ MÉNDEZ en contra, Sexto Regidor de Representación Proporcional ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ORTIZ a favor, Síndico de Mayoría ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA a favor y Síndico de Primera Minoría CYNTHIA ELENA VILLARREAL NIETO a favor; **resultando con 17 votos a favor y 2 en contra, quedando aprobada por mayoría calificada. Una vez que ha sido aprobada se emite el siguiente Acuerdo:** Se opina A FAVOR en lo GENERAL Y EN LO PARTICULAR el Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona un nuevo contenido a la fracción XXX, recorriendo el contenido actual a la fracción XXXI, que se crea, del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 08 de noviembre de 2022. -----

Resulta importante para toda sociedad que todas las ideas sean consideradas, las nuevas tendencias hacia la gobernanza nos han puesto en un posición que privilegia la participación de la gente en las decisiones que toman las autoridades, pero para que esto funcione también es necesaria la convivencia en el poder de los sectores minoritarios, el apoyo mutuo entre dichos sectores públicos permite tomar la fuerza para influir en la construcción de las cosas públicas que normalmente no tendrían si se mantuvieran separados.-----

Los Gobiernos de Coalición no solo permiten la participación de las minorías políticas en las acciones de gobierno, también establecen mecanismos de vigilancia permanente, lo que se erige como una de las mejores herramientas de control del poder absoluto y de fomento de buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información pública, ahora más que nunca reconocidas como Derechos humanos.-----

-Los Gobiernos de Coalición son también mecanismos ideales para para impulsar las transformaciones que la sociedad demanda pues no están obligados a acumular el poder, sino a modificar las reglas del juego en beneficio de los sectores sociales que representan.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

CUARTO.- En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta: Para el desarrollo del punto número cuatro, me voy a permitir dar lectura a la siguiente ficha informativa: Es importante señalar que esta iniciativa tiene desde el año 2017; sin embargo, no fue sometida por las administraciones anteriores ante el ayuntamiento en pleno; y toda vez que se nos exhorta por parte del congreso del estado a dar conocimiento al cabildo este dictamen, para que una vez hecho lo anterior y si es el caso que así se dispongan de su emisión favorable se presente este dictamen.-----
----- **DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Sergio Garza Castillo, de la Fracción Parlamentaria “Hilda Graciela Rivera de Pérez Arreola” del Partido Unidad

Democrática de Coahuila; y, es importante señalar que el acceso al agua potable y al saneamiento son esenciales para llevar una vida digna y de respeto por los derechos humanos. Sin embargo, actualmente millones de personas en el mundo siguen sin disfrutar de estos derechos fundamentales. En el año 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), emitió una resolución reconociendo explícitamente estos derechos, lo que constituye un hecho histórico, al incorporarse estos al sistema internacional y constituirse en principios universales del derecho. Los derechos al agua y al saneamiento requieren además una atención explícita a las personas más desfavorecidas y marginadas, así como un énfasis en la participación, la responsabilidad y la transparencia. Es importante señalar que varias constituciones nacionales protegen el derecho al agua o enuncian la responsabilidad general de los Estados de asegurar a todas las personas el acceso a agua potable y servicios de saneamiento, tal es el caso de nuestra Constitución General que como bien sabemos, en el año 2012 fue reformada para elevar a rango constitucional el derecho de todos los mexicanos de tener acceso al agua y al saneamiento. Ante este contexto, es oportuno y de gran importancia, plasmar en nuestra Constitución local, ese derecho tan fundamental, para así poder agilizar a los coahuilenses el acceso al agua y al saneamiento. La incorporación o la adición al artículo 7 de la Constitución del estado quedaría de la siguiente manera en el *Párrafo VI.- Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.* Esta es la adición que se le quiere hacer al artículo 7 de la constitución, es un tema que también está legislado a manera federal y que ahora se quiere también cotejar con la legislación local. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez, manifiesta:** Yo no sé porque esa práctica muy constante de que estamos legislando algo que ya está legislado, que caso tiene, hace años la corte, la suprema corte de justicia de la nación, ya dictó jurisprudencias obligatorias de que el derecho al acceso al agua potable es un derecho humano, un uso fundamental y tiene que legislarse por el estado, las leyes federales, la ONU, también lo he dicho muchas veces que es un derecho humano, y el estado debe de garantizar a sus habitantes el mínimo 50 litros diarios de agua potable en forma gratuita para cada persona que viva en la casa habitación, lo demás si acaso SIMAS pretende interrumpir el servicio a un particular, a un habitante puede meter un amparo y SIMAS está obligado a darle esa cantidad de agua gratuita, a título gratuito, si es loable tener el acceso al agua, pero nos distraemos de algo que ya está trillado, ya todos lo sabemos, está muy pronunciado, otra vez vamos a la fila o a la cola a lo que allá ya se hizo hace años, aquí tenemos problemas más importantes en SIMAS, su operatividad, el municipio es incompetente para conocer, resolver, operar, administrar SIMAS Monclova, por lo que ahorita está sucediendo, siento que nos estamos ocupando por algo que ya está hecho, cuando estamos descuidando cosas más importantes, gracias. **En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta:** Se somete a consideración de los presentes para su validez la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de establecer como derecho al acceso al agua potable y saneamiento; Presidente Municipal Dr. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO a favor, Primer Regidor THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE a favor, Segundo Regidor ROSADINA ROTUNNO

AGUAYO a favor, Tercer Regidor ERIK ALBERTO RAMOS TREVIÑO a favor, Cuarto Regidor ROCÍO PIZAÑA GARZA a favor, Quinto Regidor LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA a favor, Sexto Regidor EDITH HERNÁNDEZ SILLAS a favor, Séptimo Regidor ROGELIO RAMON GALVÁN a favor, Octavo Regidor LUZ ELENA PEREZ TORRES a favor, Noveno Regidor TRINIDAD ESPINOZA HERNÁNDEZ a favor, Décimo Regidor GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN (Permiso de Ausencia), Décimo Primer Regidor CARLOS HERRERA PINALES a favor, Primer Regidor de Representación Proporcional JOSÉ ALBERTO MEDINA MARTÍNEZ a favor, Segundo Regidor de Representación Proporcional LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ a favor, Tercer Regidor de Representación Proporcional ZUZUKY RODRÍGUEZ FUENTES a favor, Cuarto Regidor de Representación Proporcional ADRIANA VALENTINA ARANDA VALADEZ a favor, Quinto Regidor de Representación Proporcional JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ MÉNDEZ en contra, Sexto Regidor de Representación Proporcional ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ORTIZ a favor, Síndico de Mayoría ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA a favor y Síndico de Primera Minoría CYNTHIA ELENA VILLARREAL NIETO a favor, **resultando con 18 votos a favor y 1 en contra, quedando aprobada por mayoría calificada.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

QUINTO.- En uso de la voz la regidora C. Rosadina Rotunno Aguayo, manifiesta: Muy buenos días compañeros regidores, buenos días alcalde con su permiso, y secretario. Es un gusto el estar presentando el Reglamento de Educación para Monclova, el cual hemos venido trabajando de la mano con la directora de Educación y asesores expertos en materia de educación y reglamentación, con quienes en conjunto se analizaron importantes artículos contemplados en este ordenamiento. Agradezco al nuestro alcalde Dr. Mario Dávila por apoyarnos e impulsarnos para presentar este reglamento que seguramente aportara grandes cosas en materia de educación para nuestro municipio. También quiero dar las gracias a mis compañeros integrantes de la comisión de educación por sus intervenciones durante nuestra tercera reunión de comisión, en donde se analizó y discutió el presente reglamento, el cual es tan importante para nosotros, porque realmente significa un avance en la regulación de temas educativos en Monclova. Así mismo, fue un gusto el recibir las observaciones y comentarios de la comisión de reglamentación; regidor Daniel muchas gracias por tus aportaciones, por tus propuestas en redacción en algunos artículos, las cuales recibimos con mucho gusto y te agradezco de verdad el interés puesto en este reglamento. Y también aplaudo mucho a nuestra regidora por todo el apoyo Rosy, que es la regidora de reglamentación, muchas gracias Rosy. A continuación, deseo platicarles del contenido y objetivo del reglamento de educación a través de una presentación, esperando así mismo que este reglamento se publique pronto en el periódico oficial del estado, así como en nuestra gaceta municipal. - - - - -

- **(Acto continuo se procede a la proyección del reglamento en mención.)** - - - - -

En uso de la voz la regidora C. Rosadina Rotunno Aguayo, manifiesta: Esta es la presentación, todos estamos involucrados y muchísimas gracias a toda la comisión que me apoyó, Lic. Daniel y a Rosy de la comisión de reglamentación. **En uso de la voz el regidor C. Theodoros Kalionchiz de la Fuente, manifiesta:** Primero que nada, Dina, muchas felicidades es algo que como todos han venido haciendo su trabajo, ha habido muchos

reglamentos muchas felicidades está muy completo, alguna recomendación también es involucrar al área deportiva, hacer sinergia para poder hacer eventos deportivos e inculcar a los estudiantes en esas áreas deportivas y sacarlos de la calle y de las malas prácticas que puedan tener algunos jóvenes y que las áreas deportivas los deslindan de andar haciendo males, pero está muy completo te felicito, yo se que en esta administración con el doctor Mario Dávila está dando resultados y esto va hacer muy benéfico para la ciudadanía de Monclova, gracias. **En uso de la voz la regidora C. Rocío Pizaña Garza, manifiesta:** Buenos días, muchísimas felicidades Dina, me consta que siempre estás al pendiente del tema de la educación, me gustó mucho que pusiste sobre todo el tema de programas que abonan mucho al desarrollo social de Monclova, muchas felicidades y lo que se te ofrezca por medio de la comisión de desarrollo social ya sabes que estamos contigo, gracias. **En uso de la voz la regidora C. Adriana Valentina Aranda Valadez, manifiesta:** Dina muchas felicidades, esta muy bien elaborada la presentación que hiciste, nuestras comisiones empatan mucho, juventud y educación, nos toca ir muchas veces de la mano, hemos trabajado juntas y espero podamos seguir con más proyectos y muchas felicidades por tu trabajo. **En uso de la voz el regidor C. José Alberto Medina Martínez, manifiesta:** Un municipio ordenado nos permite que haya un buen funcionamiento, felicito a la compañera Rosadina por la elaboración de este proyecto de reglamento y que se quede para la posteridad y que nos da un sostenimiento real a lo que estamos haciendo, a mi me gustaría agregar algo si es que se puede para que este reglamento, en la operatividad, si bien es cierto el municipio no tiene la obligación de atender escuelas en el caso de mantenimiento físico y rehabilitación, esta administración lo ha estado haciendo porque en mi área llegan muchas solicitudes, lo veo con mi compañera Rosadina, y a mí me gustaría si es posible que en el área operativa de la dirección de educación hubiera una cuadrilla especial para andar en las escuelas, porque andamos triangulando con obras públicas, que la cuadrilla sepa hacer de todo un poco, esa sería mi propuesta para que las escuelas sean atendidas en ese aspecto, me gustaría que mi propuesta fuera adicional, no tiene que ser ahorita pero que se analice ya que sería un buen beneficio para las escuelas. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz, manifiesta:** Felicitar a la regidora Dina, creo que de alguna manera todos nos terminamos involucrándonos en el tema de los planteles educativos ya que después de la pandemia fueron vandalizados, abandonados y con falta de mantenimiento, y el recurso no alcanza, mi planteamiento sería que pudiéramos tener un vínculo más cercano con algunos programas federales como “La escuela es nuestra” donde de manera directa se baja el recurso a la sociedad de padres de familia sin intermediarios, con esto los padres de familia deciden a quien contratan y a quien le compran, hay algunas escuelas en Monclova que ya tienen este programa, creo tiene que haber un vínculo más cercano en cuanto a las reglas de operación de este programa y poder abarcar mayor atención a los planteles educativos, ya que en ocasiones el presupuesto no alcanza, lo que se busca es favorecer a los alumnos, en Monclova se reparten mas de 4000 becas, yo me ofrezco para estrechar esta relación con la secretaria del bienestar para ver las reglas de operación de este programa “La escuela es nuestra” donde el recurso llega directamente a ala sociedad de padres de familia, esa sería mi intervención. **En uso de la voz la regidora C. Rosa María Rodríguez Ortiz, manifiesta:** Dina me uno a las felicitaciones, se que trabajaste mucho en este reglamento al igual que Gladys, muchas gracias por tomar en cuenta la importancia de crear reglamentos y sobre todo en la educación, formo parte de la comisión de educación y comentarles que es

la primera vez que se revisa el reglamento artículo por artículo, todas las personas integrantes de la comisión tuvieron participaciones muy buenas al igual que el licenciado Daniel, muchas felicidades. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez, manifiesta:** Aquí ya hemos aprobado varios reglamentos y muy buenos y en este que estuvimos participando y vemos su contenido, hay muchas cosas que me agradaron, ahora toman en cuenta mucho a las madres de familia, a las mamás cabezas de familia y que reciben más apoyo en todos los sentidos en la aplicación de este reglamento, está muy entendible, va hacer muy benéfico en la educación, felicidades a las compañeras, estuvo muy bien, gracias. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Dávila Delgado, manifiesta:** Felicitar a la regidora Dina, yo estoy de acuerdo con lo que han comentado los regidores en el tema de trabajar con el gobierno estatal y federal, el municipio también lo hace, pero hay que tener cierta cautela con lo que pones en el reglamento, aquí una palabra que ayuda y que en la práctica lo hace sería coadyuvar, agregar lo que están proponiendo los regidores, coadyuvar con los gobiernos estatales y federales para el mantenimiento físico de los planteles educativos creo que sería una propuesta que suma lo que han planteado los regidores y las felicitaciones, por otro lado si ustedes están de acuerdo agregaríamos al reglamento un punto en el área correspondiente y ahorita lo someteríamos a votación el reglamento más esa propuesta que ustedes hacen, sería nada mas cuestion de darle forma. Quiero comentarles que Monclova tiene un programa actual en el tema educativo, que es un plan piloto a nivel internacional que se relaciona con la educación y las emociones, el proyecto de Monclova es educar a los niños de una manera racional y emocional este proyecto se lanzó a nivel mundial, Monclova participa, lo certifican a través de la escuela normal de Monclova, de tal manera que hay 70 países en el mundo participando, de Latinoamérica nada mas son dos ciudades que están participando y una de ellas es Monclova, y muy probablemente firmemos algunos convenios con ellos para participar de alguna manera activa como municipio, que bueno que Monclova está participando con un video que se ve a exponer en un congreso en la India, y esto es a través del departamento de educación en ese tema felicidades por eso a la regidora y a la directora que fueron las que me enlazaron con esas personas, felicidades Dina. **En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta:** Una vez presentado el proyecto del Reglamento de Educación para el municipio de Monclova, se somete a consideración de los presentes para su aprobación, quedando **aprobado por unanimidad señor presidente.**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

SEXTO.- En uso de la voz el regidor C. Theodoros Kalionchiz de la Fuente, manifiesta: Buenos días compañeros el presente punto consiste en punto de acuerdo consistente en la autorización al presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado para que suscriba a nombre del municipio de Monclova Coahuila convenio de colaboración con el gobierno del estado de Coahuila, a través de la secretaría de finanzas , con el objeto de recibir aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. La autorización se solicita en base a los lineamientos emitidos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan , derivado de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos de procedencia extranjera, así como al decreto presidencial mediante el cual se fomenta la regularización

de vehículos usados que se encuentren dentro del territorio de diversos estados, entre ellos nuestro estado de Coahuila, vehículos que no tengan su legal estancia en el país. Se autorizarán con diversos requisitos que enuncia el decreto, entre ellos: El año modelo sea de 8 o más años anteriores, Cobro de \$2,500.00, Un vehículo por propietario. En dicho decreto establece que los ingresos que se obtengan por estos aprovechamientos serán destinados para acción de pavimentación en los municipios que corresponda conforme a la distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados, conforme a los convenios que para tal efecto se celebre con las entidades federativas. **En uso de la voz el regidor Leonardo Rodríguez Cruz manifiesta:** efectivamente se emitió un decreto, emitido por el ejecutivo federal, el cual en un artículo dice que los ingresos que se obtengan por el aprovechamientos, serán destinados para acciones de pavimentación conforme a una distribución porcentual; aquí en este punto se nos pide la autorización para firma un convenio con el Estado, la verdad no teniendo ¿qué tipo de convenio?, y ¿qué especificaciones?, ya que la misma secretaria de Hacienda, da a conocer los lineamientos, y estos ya establecen como acceder a los recursos; en estos lineamientos me permito leer en un artículo dice “la entidad federativa respectiva deberá transferir los recursos que correspondan a los municipios beneficiarios únicamente a la cuenta bancaria a que se refiere el numeral anterior en un plazo no mayor a los 10 días; aquí me detengo; es importante saber si la entidad Federativa ya cuenta con esos recursos y si el municipio ya tiene esa cuenta bancaria que hace referencia los lineamientos, así como qué calles serán las pavimentadas, mi duda repito es que tipo de convenio se firmaría con la Secretaria de Finanzas, porque los lineamientos son muy claros, y mi propuesta es que la comisión de Hacienda sea la que dictamine este tema, para ver el tema del ingreso, me parece importante, tenemos que empatar el número de vehículos, ver el tema del ingreso y la propuesta de obra pública que ya está establecida las calles, no quisiera que estén inaugurando calles con recursos provenientes de esa partida, porque luego se da, y eso de firmar convenios me mueve, porque hace tiempo firmamos con el Dif y no supimos que destino se les dio a esos 2 millones de pesos, es muy importante tener los convenios esa sería mi participación. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Dávila Delgado, manifiesta:** efectivamente tiene fundamento en un decreto federal y hay que dar cumplimiento a los lineamientos, la forma en la que llegue al municipio debe ser oficializada a través de un convenio, donde participen tesorero, secretario, departamento jurídico, el alcalde , comisión de Hacienda y el regidor que guste, una vez que esté listo el convenio se los informaremos para que lo revisen, para que le en su opinión, hagamos los ajustes convenientes sin ningún problema, es importante señalar que tenemos proyectos de pavimentación ya listos para poder llevarlos a cabo, no importa de dónde llegue el recursos, ya sea federal, estatal o municipal pero se beneficia a la ciudadanía, son recursos que pagan los ciudadanos de Monclova lo justo es regresarlos a través de la vía correspondiente, todas las actuaciones se realizaran en base al decreto y a los lineamientos. **En uso de la voz el regidor José Alberto Medina Martínez, manifiesta:** Hace unos días tocamos ese tema en la comisión de hacienda, preguntando qué pasa con este recurso, inclusive comentamos que gente de Monclova está acudiendo a otros municipios a la regularización, yo veo muy bien que este recurso ya pueda cristalizarse en Monclova, y ver la posibilidad de poner un módulo, y ver no solo para una calle si no un proyecto grande, de la suma de recursos, la mezcla los recursos pues sería de mayor beneficio con aportación del municipio. **En uso de la voz el regidor Leonardo Rodríguez Cruz manifiesta:** Hay otros estados donde

la regularización ha sido muy alta aquí en Coahuila hubo mucha resistencia, tuvo que haber mucha colaboración, los recursos de aquí salen, lo justo es que regresen aquí, sin embargo, sí hubo resistencia para que el programa tuviera éxito. **En uso de la voz el regidor José Daniel González Méndez manifiesta:** yo en mi opinión veo ilógico que primero se firme el convenio y después lo dan a conocer, ya para que ya va a estar en vigencia, para mí es absurdo totalmente que primero se firme se apruebe por el cabildo, se mande a Saltillo, y luego ahora si dáselo a conocer al cabildo y regidores, no me parece, otra, cada vez que el gobierno del Estado nos pide que quiere intervenir el recurso se prende el foco rojo, la alarma, ya nos ha hecho un par de convenios vimos unos de coordinación seguridad pública donde ellos tienen el mando total recursos instalaciones capacitaciones, hace meses vimos lo del DIF de dos millones y medio de pesos para el DIF, que los mandaba puntualmente el gobierno del Estado y luego una rasuradita el gobierno del Estado ¿ nosotros no podemos injerencia en fiscalizar ese recurso porque así se firmó el convenio, no tenemos facultades, si es cierto o no que el recurso fue bien aplicado, ahora otra vez quiere meter mano el gobierno del estado, discúlpenme pero como dice la gente aquí hay un felino en cautiverio, es decir gato encerrado; ¿Qué necesidad que meta mano el Gobierno del Estado, tu mete mano tu decide, para que si el ayuntamiento hay infraestructura y lo puede hacer para que queremos al gobierno del estado en esto, para mí no es nada bueno, siento que deberás ponderamos analicemos, esto no le conviene al horario municipal, las arcas públicas municipales van a sufrir deterioro si acaso aprobamos esto, estoy totalmente convencido. **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Dávila Delgado, manifiesta:** Solo diré me gustó mucho su comentario. El decreto establece que sean los Estados, el dinero ya lo tiene el Estado, hay que ir por él, de alguna manera ¿o usted quiere que lo dejemos ahí? Tenemos que firmar para que nos lo den. ¿Está usted de acuerdo con eso o no? **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez manifiesta:** lo van a depositar en la cuenta bancaria, **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Dávila Delgado, manifiesta:** lo van a depositar a nuestra cuenta. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez manifiesta:** que se cumpla en convenio y se acabó, para eso es inútil e innecesario y es tramposo así lisa y llanamente. **En uso de la voz el regidor C. Leonardo Rodríguez Cruz manifiesta:** solo leeré una artículo en el tema de los lineamientos "Los recursos que se otorguen al municipios por conducto de las cantidades federativas, por gobierno del estado no pierden el carácter federal, por lo que los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las afectaciones a la Hacienda pública federal, serán sancionadas en los términos de las disposiciones jurídicas establecidas. Mi voto es a favor pero que quede asentado que se deberá llevar de acuerdo a los lineamientos que la SHCP emitió para ello. **En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta:** Una vez que no hay más comentarios por hacer se somete a consideración de los presentes para su aprobación el presente punto de acuerdo; Presidente Municipal Dr. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO a favor, Primer Regidor THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE a favor, Segundo Regidor ROSADINA ROTUNNO AGUAYO a favor, Tercer Regidor ERIK ALBERTO RAMOS TREVIÑO a favor, Cuarto Regidor ROCÍO PIZANA GARZA a favor, Quinto Regidor LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA a favor, Sexto Regidor EDITH HERNÁNDEZ SILLAS a favor, Séptimo Regidor ROGELIO RAMON GALVÁN a favor, Octavo Regidor LUZ ELENA PEREZ TORRES a favor, Noveno Regidor TRINIDAD

ESPINOZA HERNÁNDEZ a favor, Décimo Regidor GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN (Permiso de Ausencia), Décimo Primer Regidor CARLOS HERRERA PINALES a favor, Primer Regidor de Representación Proporcional JOSÉ ALBERTO MEDINA MARTÍNEZ a favor, Segundo Regidor de Representación Proporcional LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ a favor, Tercer Regidor de Representación Proporcional ZUZUKY RODRÍGUEZ FUENTES a favor, Cuarto Regidor de Representación Proporcional ADRIANA VALENTINA ARANDA VALADEZ a favor, Quinto Regidor de Representación Proporcional JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ MÉNDEZ en contra, Sexto Regidor de Representación Proporcional ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ORTIZ a favor, Síndico de Mayoría ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA a favor y Síndico de Primera Minoría CYNTHIA ELENA VILLARREAL NIETO a favor, **resultando con 18 votos a favor y 1 en contra, quedando aprobada por mayoría calificada.**

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

SEPTIMO.- En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta: a través de un oficio la auditoria superior del estado de Coahuila, nos solicita que hagamos una modificación a la elaboración del presupuesto de egresos 2022, recordar que este fue elaborado en el 2021; uno de ellos es límite del endeudamiento del municipio y el otro es el tema de la presencia de análisis, modificación o terminación de los fideicomisos, nosotros la deuda que se tienen en este momento es muy pequeña, entonces solo dar cumplimiento a lo que nos solicita el IMCO para publicación, del presupuesto de egresos elaborado en el 2021 al igual que el rubro de fideicomisos, es un tema teórico. Este ayuntamiento tiene el objetivo de ir en deuda cero, la otra es deuda corriente que no se considera Deuda por que se está generando al día; esto es un tema para evaluaciones a través del IMCO, y es importante que Monclova de cumplimiento a esos parámetros de evaluación. Se requiere la aprobación del cabildo para que en alcance al presupuesto de egresos del presente ejercicio 2022, se dé cumplimiento a los criterios 49 y 81 del Barómetro de Información Presupuestal, así como el criterio número 81 referente a la aprobación modificación de los fideicomisos públicos, texto que no fue considerado dentro del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2022. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez manifiesta:** Aquí dice Barómetro, ¿alguien me pueda explicar que es un barómetro de información presupuestaria, que conozca de esto **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** sirve para medir la presión atmosférica en este caso es para medir la información administrativa que nos da un estatus como municipio. Aquí en Monclova la inversión pública es muy muy alta, voy a pedir solicitud de presentarlo a nivel nacional, porque es muy interesante lo que se está haciendo aquí, he revisado números y traemos casi 300 millones de pesos, es decir traemos el 40 por ciento del presupuesto en inversión pública productiva y es para presentarse a nivel nacional, y seguramente nos van a preguntar cómo funciona tesorería, ingresos egresos, comisión de Hacienda, porque va a llamar mucho la atención, esto es un tema de medición, lo que no se mide no puede ser mejorado. **En uso de la voz el regidor C. José Daniel González Méndez manifiesta:** aquí hay un oficio que se firmó el acuse de recibo allá por el mes de febrero o marzo más o menos por el tesorero respecto a este tema, mi no entender por qué en estos meses ya se tramita ese oficio, ¿porque hasta noviembre lo dan a conocer? ¿Dónde está la transparencia, si solo pasa 8 o 10 meses, dicen que si se mide la información pública pero también debe de transparentarse, ¿por qué tardar tantos meses en la información?; ¿alguien de aquí tienen información al

respecto? **En uso de la voz el presidente municipal Dr. Mario Alberto Dávila Delgado, manifiesta:** Las publicaciones de las instituciones autónomas o privadas para el gobierno estatal o federal, están en cualquier portal de internet, están en el IMCO, que es lo que sucede, que estas revisiones se hacen al final del año y Estoy de acuerdo con usted, este oficio se debió haber contestado antes, fue cuestión de tiempo, pero aún estamos en tiempo y forma para contestar. **En uso de la voz el secretario del ayuntamiento Lic. Eleuterio López Leos, manifiesta:** Una vez que no hay más comentarios por hacer se somete a consideración de los presentes para su aprobación el presente punto de acuerdo; Presidente Municipal Dr. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO a favor, Primer Regidor THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE a favor, Segundo Regidor ROSADINA ROTUNNO AGUAYO a favor, Tercer Regidor ERIK ALBERTO RAMOS TREVIÑO a favor, Cuarto Regidor ROCÍO PIZAÑA GARZA a favor, Quinto Regidor LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA a favor, Sexto Regidor EDITH HERNÁNDEZ SILLAS a favor, Séptimo Regidor ROGELIO RAMON GALVÁN a favor, Octavo Regidor LUZ ELENA PEREZ TORRES a favor, Noveno Regidor TRINIDAD ESPINOZA HERNÁNDEZ a favor, Décimo Regidor GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN (Permiso de Ausencia), Décimo Primer Regidor CARLOS HERRERA PINALES a favor, Primer Regidor de Representación Proporcional JOSÉ ALBERTO MEDINA MARTÍNEZ a favor, Segundo Regidor de Representación Proporcional LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ a favor, Tercer Regidor de Representación Proporcional ZUZUKY RODRÍGUEZ FUENTES a favor, Cuarto Regidor de Representación Proporcional ADRIANA VALENTINA ARANDA VALADEZ a favor, Quinto Regidor de Representación Proporcional JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ MÉNDEZ en contra, Sexto Regidor de Representación Proporcional ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ORTIZ a favor, Síndico de Mayoría ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA a favor y Síndico de Primera Minoría CYNTHIA ELENA VILLARREAL NIETO a favor, **resultando con 18 votos a favor y 1 en contra, quedando aprobada por mayoría calificada.**

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida a las 09:00 horas con 30 minutos de la fecha citada, levantándose por triplicado la presente acta de conformidad a lo establecido en el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para debida constancia firman en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, ante el Secretario del Ayuntamiento según lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Código Municipal para el estado de Coahuila.

DR. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO
Presidente Municipal

THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE.
Primer Regidor

ROSADINA ROTUNNO AGUAYO
Segundo Regidor

ERIK ALBERTO RAMOS TREVIÑO.
Tercer Regidor

ROCÍO PIZAÑA GARZA
Cuarto Regidor

LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA
Quinto Regidor

EDITH HERNÁNDEZ SILLAS.
Sexo Regidor.

ROGELIO RAMÓN GALVÁN.
Séptimo Regidor

LUZ ELENA PÉREZ TORRES.
Octavo Regidor.

TRINIDAD ESPINOZA HERNÁNDEZ.
Noveno Regidor

CARLOS HERRERA PINALES.
Décimo Primer Regidor

JOSE ALBERTO MEDINA MARTINEZ.
Primer Regidor de Representación Proporcional.

LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ
Segundo Regidor de Representación Proporcional.

ZUZUKY RODRÍGUEZ FUENTES.
Tercera Regidora de Representación Proporcional.

ADRIANA VALENTINA ARANDA VALADEZ.
Cuarta Regidora de Representación Proporcional.

JOSÉ DANIEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.
Quinto Regidor de Representación Proporcional.

ROSA MARIA RODRÍGUEZ ORTIZ.
Sexta Regidora de Representación Proporcional.

ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA.
Síndica de Mayoría.

CYNTHIA ELENA VILLARREAL NIETO.
Síndica de Representación Proporcional

LIC. ELEUTERIO LÓPEZ LEOS.
Secretario el Ayuntamiento.